

Richfield Public Schools

Contrato Para El Servicio Pay-To-Ride

Dan Kretsinger
7001 Harriet Avenue South
Richfield, MN 55423
612-798-6081

- A. Los alumnos elegibles para Pay-To-Ride se considerarán públicos y no públicos; estudiantes de la escuela secundaria (grados 6°-8°) residiendo a menos de dos millas de la escuela, y estudiantes de la escuela preparatoria (grados 9°-12°) residiendo a menos de dos millas de la escuela, y designados como no elegibles para el servicio de transporte regular desde y hacia tal y como establece la normativa del Comité Escolar y la ley del Estado.
1. La Administración del distrito escolar tomara la determinación de suficiente tiempo y espacio disponible para servir a los alumnos de "Pay-To-Ride", en el transporte normalmente en uso en un día normal de escuela.
 2. Se da por entendido por parte del padre/tutor que este contrato está sujeto a la disponibilidad de espacio, y que durante el periodo de este acuerdo el distrito debe dar prioridad a estudiantes que son elegibles para el servicio regular sin pago, y que el estudiante en régimen de pago puede ver este servicio cancelado en ese momento.
 3. Las rutas de los buses no se alterarán para acomodar a los alumnos de Pay-To-Ride, se permitirá el acceso a los buses en las rutas programadas. Este servicio no debería alargar las rutas ya existentes.
- B. Todos los contratos de acuerdo entre el distrito escolar y los padres/tutores de los alumnos tendrán que cumplir con las leyes y normativas del Estado.
1. Determinación del Servicio
 - a. Los servicios se facturarán por adelantado anualmente.
 - b. Los servicios de transporte Pay-To-Ride para el año completo comenzarán en el primer día de clases y concluirán el último día de clases.
 - c. Los servicios de transporte Pay-To-Ride para el invierno comenzarán en el primer lunes de Noviembre y concluirán en el último día antes de vacaciones de primavera.
 - d. Es posible que los estudiantes tengan que caminar tres cuartos de milla para llegar a la parada del bus.
 - e. Los estudiantes están obligados a mostrar al conductor un pase de bus aprobado por el distrito para poder subir al bus.
 2. Cancelación del contrato
 - a. El Distrito puede hacer efectiva una cancelación del servicio a los cinco (5) días de un aviso escrito.
 - b. El Distrito puede cancelar el servicio dependiendo de una resolución sobre el tiempo y espacio disponibles.
 - c. El servicio Pay-To-Ride es un privilegio y puede verse cancelado o suspendido en cualquier momento por el Distrito escolar por problemas de disciplina durante el trayecto del bus.
 - d. Los contratos cancelados por el Distrito Escolar no se considerarán renovables dentro del mismo año fiscal.
 3. Reembolso del contrato por el Distrito.
 - a. El reembolso a estudiantes que se muden a otro distrito escolar se calculará según el número de días de afiliación del/de la alumno/a.
 - b. No se reembolsarán días en que el alumno sea suspendido del servicio, ni los de cierre por emergencias, etc.
 - c. El reembolso no se hará por problemas de asistencia o utilización real del servicio
 - d. Los reembolsos aprobados se procesarán anualmente antes del 1 de Julio.
 4. Capacidad de Pago - un alumno puede ser elegible para tarifa reducida. Para calificar, su familia deberá cumplir con los requisitos económicos que les califique para el programa de comida gratuita o de costo reducido.
 - a. Para determinar la habilidad de los padres/tutores para pagar el transporte se utilizará el criterio sobre los ingresos y tamaño familiar establecido por la USDA para recibir comida gratuita o a precio reducido (free or reduced price school lunches).
 - b. Se aplicará un tope familiar. La familia debe pagar la tarifa completa para cada uno de los dos primeros alumnos. No se aplicará ninguna tarifa adicional cuando se inscriba a más de dos alumnos de la misma familia. Esto es aplicable a la tarifa del curso completo o a la invierno.
- C. Este contrato deberá ser rellenado y devuelto junto con el pago de la tarifa anual. Las solicitudes de servicio de año completo deben haberse recibido en la oficina de transporte antes del **2 de Septiembre**. Las solicitudes del servicio de invierno deben recibirse antes del **1 de Octubre**.
- D. Los precios anticipados estarán disponibles para todos los estudiantes y las familias que presenten el contrato de Pay-to-Ride antes de la fecha límite de precio adelantado. La fecha límite de precio adelantado es **15 de Agosto**.
- E. Los contratos no son transferibles por los padres/tutores.

